

Acta número 8 ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 dos de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 2 dos de diciembre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### “O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de noviembre de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice ejercer el recurso por la cantidad de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), destinado para Equipamiento a Infraestructura, dentro del programa con prioridad nacional: Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

SEGUNDO.- Se autorice que el recurso antes mencionado sea distribuido en la compra de equipamiento y material de infraestructura para dos escuelas secundarias que a continuación se describen:

- Escuela Foránea N° 64 “José Rolón”, ubicada en la calle Paloma N° 197, en la colonia “Las Aguilillas”, de esta ciudad.
- Escuela Secundaria “Lázaro Cárdenas del Río”, con domicilio en la calle San Pablo S/N, en el fraccionamiento “San Pablo”, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad será tomada del Proyecto: 303 PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR, partida: 443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$579'337,403.26 (quinientos setenta y nueve millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos tres pesos 26/100 M.N.) a \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:
- Se tienen rendimientos financieros de recursos propios (40100) generados al mes de noviembre del año en curso, por la cantidad de \$504,000.00 (quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se solicita se destine la cantidad de \$374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a los ajustes siguientes: para complementar los gastos de la posada navideña a empleados de este Ayuntamiento, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública, cantidades que se encuentran en el ajuste 152.
  - Se cuenta con rendimientos financieros Infraestructura 2015, por la cantidad de \$394,137.45 (trescientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 45/100 M.N.), mismos que serán destinados para la realización de las obras 15FISM094031: “Construcción de colector de aguas residuales en la Comunidad de “Loma de Enmedio”, por la cantidad de \$230,572.60 (doscientos treinta mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.) y la obra 15FISM094033: “Empedrado de calle privada Fray Junípero Serra, en la Colonia El Pedregal, de esta ciudad,

por la cantidad de \$163,564.76 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), de lo que se remite copia del oficio número 029/2015, remitido por la Jefatura de Ramo 20 y 33.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que a continuación se mencionan:
- Transferencia 461: correspondiente a Presidencia Municipal, se amplía en el proyecto 245, la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, la cantidad de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el proyecto 209, a la partida 441 de ayudas sociales a personas, por la cantidad de \$102,000.00 (ciento dos mil pesos 00/100 M.N.), al proyecto 247, a la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, por la cantidad de \$20,200.00 (veinte mil doscientos pesos 00/100 M.N.); al proyecto 211 a la partida 221 alimentos a personas, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y al proyecto 210 a la partida 382 gastos de orden social y cultural, la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, de las economías obtenidas en las partidas 445 del proyecto 209 por la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), partida 385 del proyecto 211 por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y de la partida 375 del proyecto 211 por la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); siendo el monto a transferir por \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 M.N.); lo anterior, en virtud de los apoyos requeridos de personas de bajos recursos e instituciones sin fines de lucro, así como el contar con suficiencia presupuestal para la atención ciudadana.
  - Transferencia 497, correspondiente a la Jefatura de Enlace Ciudadano, se deduce la cantidad de \$4,276.00 (cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de la partida 441 del proyecto 62, debido a las economías obtenidas en apoyo a jóvenes estudiantes y se transfiere a la partida 441 de ayudas sociales a la ciudadanía del proyecto 93, en virtud de los apoyos requeridos por ciudadanos a dicha jefatura.
  - Transferencia 513, Dirección de Arte y Cultura misma que fue dictaminada por la Comisión Edilicia de Cultura, según Dictamen N° 01-CAYC-2015/2018, reduciendo de varias partidas y proyectos de la misma Dirección, en virtud de las economías obtenidas en el desarrollo de los programas, para destinarse a la partida 382 del proyecto 275 presentación de eventos culturales, por la cantidad de \$149,838.66 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.), para la realización de los siguientes eventos: Ballet Clásico Russian State Ballet Mari El, Orquesta Génesis, Circo Dragón, maratón musical Santa Cecilia, instalación de la Catrina, Festival Diciembre 2015.

- Transferencia 517, de la Jefatura de Patrimonio Municipal, deduciendo la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 345 de seguros de vehículos, para transferirse a la partida 355 de mantenimiento de equipos de transporte (pago de deducibles de seguros), en virtud de los accidentes que se han tenido en vehículos del municipio.
- Transferencia 526, de la Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 322 de arrendamiento de oficinas y pasarlos a la partida 339 del proyecto 211 de Presidencia Municipal, con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública
- Transferencia 527, de la Coordinación de Capacitación, deduciendo la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 221 de alimentos y ser destinado a la partida 334 de servicios de capacitación, en virtud de las distintas capacitaciones que se están programando e impartiendo a los servidores públicos, de acuerdo a las necesidades de capacitación de las dependencias de este Ayuntamiento.
- Transferencia 530, de la Coordinación de Relaciones Públicas, deduciéndose la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de la partida 382 de eventos, para ser destinados a la partida 519 para la adquisición de 4 radios manos libres, para utilizarse en los distintos eventos realizados por el Ayuntamiento, lo que evitaría estar rentándolos y que a la larga el costo sea mayor.
- Transferencia 534, de la Jefatura de Ramo 20 y 33, deduciendo la cantidad de \$554,060.75 (quinientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos 75/100 M.N.), de las economías tenidas en varias obras, mismas que se relacionan en el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano N° 09-COP-2015/2018, para tener dicho recurso disponible para la programación de obras diversas priorizadas por la Jefatura del Ramo 33.
- Transferencia 544, de la Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 316 en virtud de las economías obtenidas en el pago de servicios de radiolocalización y la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 322, en virtud de las economías obtenidas en los servicios de arrendamiento de edificios; para ser destinado a la partida 344 por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de fianzas del Presidente Municipal, Secretario General y

Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y a la partida 382 del proyecto 210 de Presidencia Municipal por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de eventos que se susciten con motivo de la temporada navideña.

- Transferencia 538, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, dictaminada por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, deduciendo la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto 264 de la partida 612 de obra complementaria complejo deportivo Hidalgo y ser destinada para complementar la obra de adecuación de catastro y cumplir con los requerimientos del INEGI.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Ejecución de la obra número 15FISM094031: “Construcción de Colector de Aguas Residuales en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, por invitación a cuando menos tres empresas, conforme a la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$990,895.20 (novecientos noventa mil ochocientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, considerado en la priorización de obras No. 160, según consta en Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucia Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar el trámite de adjudicación por invitación a cuando menos a tres empresas constructoras.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Ejecución de la obra número 15FISM094032: “Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Popocatépetl y calle Loma de Enmedio, en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, mediante la modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento legal en el Artículo número 104 ciento cuatro, Fracción I, y Artículo 105 ciento cinco y Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$484,377.48 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 48/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal considerado en la priorización de obras, según consta en el Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha adjudicación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para realizar el trámite de Adjudicación Directa de la obra.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 del Ramo 20 y 33; por la cantidad de \$25,377.32 (veinticinco mil trescientos setenta y siete pesos 32/100 M.N.), obteniendo recursos de un remanente del Proyecto 353 con número de Obra 15FISM094029, para destinarlo al proyecto 319, con número de obra 15FISM094015”GASTOS INDIRECTOS 3% DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015”, partida 339.

SEGUNDO.- Dichos recursos serán utilizados en la remodelación de algunas áreas de oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo una reducción a la cuenta 122 Sueldo Base al Personal Eventual, y ampliando la cuenta 245 Vidrios y Productos de vidrio.

SEGUNDO.-. El recurso se utilizará en la instalación y adaptación de la “Ventanilla Única” en la Unidad Administrativa Morelos, de esta Ciudad.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$9,776.00 (nueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), haciendo una reducción en la cuenta 318 Servicios Postales y Telegráficos, y ampliando la cuenta 511 Muebles de Oficina y Estantería.

SEGUNDO.-. El recurso será para la compra de muebles de oficina, para ser utilizados en las diferentes aéreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública de esta Localidad.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice complementar la ejecución de los trabajos para la obra “ADECUACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”, por adjudicación directa, con la empresa CONSTRUCTORA MEGMAXV S.A. DE C.V., por un lapso de tiempo correspondiente del 1° al 22 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para realizar los trabajos, recurso que se tomará del Proyecto 287 “ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA

**JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO” de la partida 612.**

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los tramites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para realizar la adjudicación directa de la Supervisión correspondiente a la obra citada.

- j) Dictamen de la Comisión de Alumbrado Público, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Alumbrado Público, por la cantidad de \$165,328.36 (ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 36/100 M.N.) ampliando la cuenta 246 (MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO), restando de la cuenta 247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, la cantidad de \$90,408.36 (noventa mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), de la cuenta 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, la cantidad de \$48,400.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos 00/100 M.N.), de la cuenta 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA, \$21,520.00 (veintiún mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), y de la cuenta 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), para el mantenimiento de luminarias en todo el Municipio.
- k) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que, se autorice la donación simple de placas de nomenclatura con publicidad, por parte de la Empresa IMAINNOVA (Imagen Innovativa Integral), para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, consistente hasta por 450 (cuatrocientos cincuenta) láminas de material galvanizado.
- l) Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se autoricen las reprogramaciones de recursos del



Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 que a continuación se mencionan:

- Transferencia 519 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, para la adquisición de azulejo para los baños de la Presidencia.
- Transferencia 520 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, para la adquisición de varias lámparas, contactos, cables, centros de carga, conectores que hacen falta en las dependencias de Rastro Municipal, Desarrollo Humano y Social, Presidencia y DIF Zaragoza.
- Transferencia 524 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, para la compra de material paladio para el acabado de la pared de la recepción de Presidencia Municipal.
- Transferencia 507 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, por motivo de reemplazo de candados y chapas que se encuentran en mal estado de los diferentes edificios de la Delegación.
- Transferencia 508 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS, la cantidad de \$1,763.00 (mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, para la compra de refacciones, navajas para las podadoras, desbrozadoras y motosierra, para los trabajos de mantenimiento de la Delegación.
- Transferencia 509 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 274 PRODUCTOS TEXTILES la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, para la compra de aceite de motor y aditivos para la mezcla en gasolina utilizada en las herramientas de jardinería, en los trabajos de mantenimiento de la delegación.

- m) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice el cambio de nomenclatura del “Museo de la Ciudad”, ubicado en la calle Hidalgo #197 de esta ciudad, a “Museo Municipal de Tepatitlán”, a reserva de que no exista objeción alguna por parte de la Secretaría de Cultura.
- n) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Turismo, en los siguientes de recursos:

Proyecto	cuenta	Deducción	Proyecto	cuenta	Ampliación
84PEC-10920-462 “FESTEJOS PATRIOS”	382	\$48,033.25	47PEC10920-45 “FESTIVIDADES Y FESTEJOS DE LAS DELEGACIONES, COMISARIAS Y RANCHERIAS”.	382	\$48,033.25
	<b>Total</b>	<b>\$48,033.25</b>		<b>Total</b>	<b>\$48,033.25</b>

SEGUNDO.- Lo anterior, es con el fin de realizar festividades de calidad en las Delegaciones pertenecientes a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte del Consejo Consultivo Turístico Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, cuyo objeto es coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un Desarrollo Integral de la Actividad Turística en el Municipio.
- p) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del Convenio de Colaboración que celebran el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

- q) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se propone nombrar al C. Luis Gerardo Maldonado García como Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016.

SEGUNDO.- Asimismo se le faculte para conformar el Comité de Feria 2016.

## VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, para solicitar un informe de las compras realizadas fuera del Comité de Adquisiciones.

2).- Solicitud de parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para autorizar la adjudicación directa de la compra de bienes que se especifican en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015, conforme al listado y cotizaciones que se adjunta en el presente punto.

3).- Invitación de parte de la Fracción del Partido de Acción Nacional, de parte de la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, para asistir al evento del “Día de los Derechos Humanos”, el día 10 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas en el Auditorio de la Casa de la Cultura.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, si están de acuerdo en omitir la lectura del Orden del Día, por la razón de que está muy extenso, y en virtud de que se le dará lectura a cada punto cuando sea su turno indicado. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que va hacer un comentario con el afán de practicidad, incluso considera que en el orden del día, se puede agendar únicamente lo más importante y remite al dictamen, dictamen número tal, lo solicita tal, para evitarse esos problemas en lo sucesivo.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que de hecho ya habían previsto esto, se los iba a comentar al final de la sesión, de que precisamente se va a agendar y se le va a poner que es de acuerdo como se describe en el dictamen respectivo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que con eso es suficiente.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más en cuestión de formas, considera que el orden del día para someterse a votación, sí tendría que leerse, como está, y al momento de ir viendo punto por punto, la secretario General, tendría que darle lectura, y ya al momento de que se lea el acuerdo, sería la lectura que se podría omitir, tal cual viene en el dictamen, para cuestión de practicidad, recomendaría que cuando se haga el orden del día, se haga más resumido, dado que ya va en los documentos y dictámenes de las comisiones, en el legajo; pero en éste como está, en cuestión de formas, ya se les entregó así, tendría que dársele lectura, como lo ve y como cree que se tendría que hacer, igual lo deja a su consideración.

El C. Regidor Gustavo de Jesús González Navarro, señaló que en el inciso i), en el punto cuarto, dice: *Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para realizar la adjudicación directa de la Supervisión correspondiente a la obra citada*, propone hacer un cambio, porque no es precisamente lo que Obras Públicas solicita la supervisión; entonces, que diga “Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que realice por adjudicación directa y supervise la obra antes citada”, que no sea solamente la supervisión, que sea llevar a cabo la obra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido del anterior Orden del Día, ya con la modificación anterior del C. Regidor Gustavo de Jesús González Navarro. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, de los 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**III.-** En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de noviembre de 2015; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por los CC. César Octavio Varela Gómez y José de Jesús Franco Ponce, en su carácter de Delegado y Comandante del Grupo Cruz Ambar, mediante el cual solicitan un lugar formal para establecer un cuartel para dicha institución.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Protección Civil.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. **HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ** Y EL C. REGIDOR **FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES**.

- B) Oficio enviado por el Párroco de la Santa Cruz, el Pbro. Roberto Lizarde Jiménez, mediante el cual solicita sea analizada la situación del inmueble de dicha parroquia.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Hacienda y Patrimonio.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. **HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ**.

- C) Oficio enviado por el Coordinador General de Regiones de la Procuraduría Social, el Lic. David Alejandro González Parra, mediante el cual solicita el apoyo con el pago de la renta del inmueble donde se encuentran las oficinas de la Procuraduría Social.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Asistencia Social.**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LA C. **ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA**.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración los turnos propuestos.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que el turno marcado con el inciso C), sería para la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que se verificó dónde se encontraba esa partida para este apoyo, y está presupuestado en el de Asistencia Social; es por eso que se puso el turno para esa Comisión.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que coincide con la Regidora Susana, que debería de ser a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, por el asunto de que se trata, igual lo va a dictaminar la Comisión de Asistencia Social; pero cree que en Tesorería los van a apoyar, pero sí tendría que salir el Dictamen a través de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, igual se analiza en Comisión de Asistencia

Social, y de manera conjunta o colegiada con la de Hacienda y Patrimonio, y en su momento subirlo a Sesión de Ayuntamiento.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que ya se había comentado aquí en la mesa, que para que cada Comisión tuviera su trabajo, que se le delegaran asuntos propios de su Comisión, pero como digan; es por eso que se investigó dónde estaba presupuestado, y corresponde a la partida de Asistencia Social.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el criterio que han estado definiendo y porque en algunas unas cosas se han desviado, en algunos puntos se ha desviado el criterio, es que en la Comisión encargada de recursos, es la que dictamine y lo suba al pleno, en caso de que se cambie de una partida a otra partida, de una Comisión a otra Comisión; entonces sí interfiere la Comisión de Hacienda y Patrimonio, está de acuerdo con el turno.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que sin embargo el tema de que se trate en este punto tiene que ver con el pago de renta de un inmueble, la Comisión de Asistencia Social tiene que ver más bien con apoyos de medicinas, traslados y cuestiones de esas, como se trata del pago de la renta del bien inmueble, tendría que ser de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, porque incluso también tiene que ver con una relación entre órdenes de Gobierno, son oficinas del Gobierno del Estado, no es tanto una cuestión de asistencia social, sino más bien sería un apoyo y coordinación entre gubernamentales, pero igual insiste, es su punto de vista, y ya se dictaminará en la Comisión de Asistencia Social.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que a fin de cuentas la Administración anterior, fue quien dejó el recurso en esa partida, de Asistencia Social, entonces es por eso que para no entorpecer y darle más vueltas al asunto, se tomó la decisión de que fuera para esa Comisión, puesto que ahí quedó dicha partida. Igual que todo lo que es de dinero que lo vea la Comisión de Hacienda y Patrimonio, pero ahorita ahí lo dejaron.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración la aprobación de los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 3 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado, de 15 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

#### **V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

##### **a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:**

**PRIMERO.-** Se autorice ejercer el recurso por la cantidad de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), destinado para Equipamiento a Infraestructura, dentro del

programa con prioridad nacional: Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

SEGUNDO.- Se autorice que el recurso antes mencionado sea distribuido en la compra de equipamiento y material de infraestructura para dos escuelas secundarias que a continuación se describen:

- Escuela Foránea N° 64 “José Rolón”, ubicada en la calle Paloma N° 197, en la colonia “Las Aguilillas”, de esta ciudad.
- Escuela Secundaria “Lázaro Cárdenas del Río”, con domicilio en la calle San Pablo S/N, en el fraccionamiento “San Pablo”, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad será tomada del Proyecto: 303 PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR, partida: 443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que para dar una mejor explicación del tema, al Lic. Juan José González de Alba, le llegó un oficio el día de ayer, le gustaría que se le permitiera el uso de la voz, para que pueda exponer mejor el punto y qué es lo que dice el oficio a nivel Federal conforme a SUBSEMUN; por lo que pone a su consideración si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz al Lic. Juan José González de Alba Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Juan José González de Alba, mencionó que el ejercicio de los \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), es dentro del programa de Prevención del Delito con Participación Ciudadana, el cual según el Convenio de Adhesión, establece destinar del recurso SUBSEMUN del Subsidio Federal, la cantidad de 2 millones de pesos a este rubro, ya se ejercieron las cantidades de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), respecto al estudio y la viabilidad del proyecto, ya se ejerció la encuesta de entrada y quedaría pendiente la encuesta de salida, y respecto a los otros \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), son para el ejercicio y el equipamiento de dos escuelas secundarias respecto a pintura, barda perimetral, canchas. Este proyecto ya viene aprobado, es nada más el ejercicio de los \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), restantes. Por otra parte, se recibió un oficio el día de ayer; como saben el recurso SUBSEMUN estaba temporalmente suspendido, donde les recuerdan que según el convenio y las especificaciones, el recurso debe de estar comprometido a más tardar el día 4 de diciembre, según se convino en

el contrato con el Gobierno Federal, están dando el 4 diciembre para comprometer la segunda ministración, que es la cantidad de 5 millones de pesos, y esos 5 millones de pesos, están distribuidos en la compra de lo que sería; 5 unidades, uniformes, chalecos, fornituras, camisolas y chamarras. La premura de esta situación es que si no se tiene el recurso comprometido para el día 4 de diciembre, están en riesgo de perder el subsidio. Esta situación los pone en una premura urgente que le llamaría muy urgente, donde incluso cuando aún no se sabía que el recurso estaba suspendido, más o menos como el 4 de octubre, se hicieron las requisiciones para Proveeduría, para que hiciera lo conducente, la situación es que si no comprometen el recurso antes del día 4 de diciembre, se está en riesgo de perder la ministración; por lo tal solicita en su momento, en puntos varios, se aprobará la adjudicación directa de los recursos, se presentan cotizaciones de varias empresas nada más para darle la celeridad que esto requiere y no perderlo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que aprovechando que está el Licenciado, los conceptos en los que estaban catalogados esto que se va a comprar es del convenio de la Administración pasada.

El C. Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Juan José González de Alba, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que si ajusta el recurso de los 5 millones de pesos, para todo esto.

El C. Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Juan José González de Alba, contestó que sí; el programa establece un catálogo de bienes, dentro de ese catalogo ponen topes máximos para la compra de los bienes, las cotizaciones que les hicieron llegar varias empresas, una de Mexicali, Zacatecas y Guadalajara, se ajustan a los presupuestos. La premura de esta situación es que ya les mandaron el aviso, y si no tienen el recurso comprometido, están en riesgo de perder la ministración. Cuando estuvieron en la reunión en México, el día 25, que se prolongó restablecer el recurso, precisamente alegaron esa situación, de que les habían quitado prácticamente dos meses, para poder ejercer el recurso, la respuesta que les dio el Secretario Ejecutivo es –hazle como quieras, pero si no lo tienes comprometido no se va a entregar-.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que otra vez en cuestión de formas, es un tema diferente, supone que se va a tratar en puntos varios, propone que se agote este punto, ya con la explicación que les acaba de explicar el Licenciado, y en el máximo de no estar repitiendo y en varios el punto que tiene que ver con la premura y lo del ejercicio de 5 millones de pesos.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que nada más quiere aclarar, esos 5 millones de pesos, no tienen que ver con el punto que están tratando.



El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que no, les platicó por la premura, ese se va a tratar en puntos varios.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 057-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza ejercer el recurso por la cantidad de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), destinado para Equipamiento a Infraestructura, dentro del programa con prioridad nacional: Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza que el recurso antes mencionado sea distribuido en la compra de equipamiento y material de infraestructura para dos escuelas secundarias que a continuación se describen:

- Escuela Foránea N° 64 “José Rolón”, ubicada en la calle Paloma N° 197, en la colonia “Las Aguilillas”, de esta ciudad.
- Escuela Secundaria “Lázaro Cárdenas del Río”, con domicilio en la calle San Pablo S/N, en el fraccionamiento “San Pablo”, de esta ciudad.

TERCERO.- Dicha cantidad será tomada del Proyecto: 303 PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR, partida: 443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.

CUARTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

Siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos, se integra a la presente Sesión el C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$579'337,403.26 (quinientos setenta y nueve millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos tres pesos 26/100 M.N.) a \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:
  - Se tienen rendimientos financieros de recursos propios (40100) generados al mes de noviembre del año en curso, por la cantidad de \$504,000.00 (quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se solicita se destine la cantidad de \$374,000.00

(trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a los ajustes siguientes: para complementar los gastos de la posada navideña a empleados de este Ayuntamiento, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública, cantidades que se encuentran en el ajuste 152.

- Se cuenta con rendimientos financieros Infraestructura 2015, por la cantidad de \$394,137.45 (trescientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 45/100 M.N.), mismos que serán destinados para la realización de las obras 15FISM094031: "Construcción de colector de aguas residuales en la Comunidad de "Loma de Enmedio", por la cantidad de \$230,572.60 (doscientos treinta mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.) y la obra 15FISM094033: "Empedrado de calle privada Fray Junípero Serra, en la Colonia El Pedregal, de esta ciudad, por la cantidad de \$163,564.76 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), de lo que se remite copia del oficio número 029/2015, remitido por la Jefatura de Ramo 20 y 33.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 058-2015/2018

ÚNICÓ.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$579'337,403.26 (quinientos setenta y nueve millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos tres pesos 26/100 M.N.) a \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:

- Se tienen rendimientos financieros de recursos propios (40100) generados al mes de noviembre del año en curso, por la cantidad de \$504,000.00 (quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se solicita se destine la cantidad de \$374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a los ajustes siguientes: para complementar los gastos de la posada navideña a empleados de este Ayuntamiento, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción

en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública, cantidades que se encuentran en el ajuste 152.

- Se cuenta con rendimientos financieros Infraestructura 2015, por la cantidad de \$394,137.45 (trescientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 45/100 M.N.), mismos que serán destinados para la realización de las obras 15FISM094031: “Construcción de colector de aguas residuales en la Comunidad de “Loma de Enmedio”, por la cantidad de \$230,572.60 (doscientos treinta mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.) y la obra 15FISM094033: “Empedrado de calle privada Fray Junípero Serra, en la Colonia El Pedregal, de esta ciudad, por la cantidad de \$163,564.76 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), de lo que se remite copia del oficio número 029/2015, remitido por la Jefatura de Ramo 20 y 33.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

- Transferencia 461: correspondiente a Presidencia Municipal, se amplía en el proyecto 245, la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, la cantidad de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el proyecto 209, a la partida 441 de ayudas sociales a personas, por la cantidad de \$102,000.00 (ciento dos mil pesos 00/100 M.N.), al proyecto 247, a la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, por la cantidad de \$20,200.00 (veinte mil doscientos pesos 00/100 M.N.); al proyecto 211 a la partida 221 alimentos a personas, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y al proyecto 210 a la partida 382 gastos de orden social y cultural, la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, de las economías obtenidas en las partidas 445 del proyecto 209 por la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), partida 385 del proyecto 211 por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y de la partida 375 del proyecto 211 por la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); siendo el monto a transferir por \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 M.N.); lo anterior, en virtud de los apoyos requeridos de personas de bajos recursos e instituciones sin fines de lucro, así como el contar con suficiencia presupuestal para la atención ciudadana.
- Transferencia 497, correspondiente a la Jefatura de Enlace Ciudadano, se deduce la cantidad de \$4,276.00 (cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de la partida 441 del proyecto 62, debido a las economías obtenidas en apoyo a jóvenes estudiantes y se transfiere a la partida 441 de ayudas sociales a la ciudadanía del proyecto 93, en virtud de los apoyos requeridos por ciudadanos a dicha jefatura.

- Transferencia 513, Dirección de Arte y Cultura misma que fue dictaminada por la Comisión Edilicia de Cultura, según Dictamen N° 01-CAYC-2015/2018, deduciendo de varias partidas y proyectos de la misma Dirección, en virtud de las economías obtenidas en el desarrollo de los programas, para destinarse a la partida 382 del proyecto 275 presentación de eventos culturales, por la cantidad de \$149,838.66 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.), para la realización de los siguientes eventos: Ballet Clásico Russian State Ballet Mari El, Orquesta Génesis, Circo Dragón, maratón musical Santa Cecilia, instalación de la Catrina, Festival Diciembre 2015.
- Transferencia 517, de la Jefatura de Patrimonio Municipal, deduciendo la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 345 de seguros de vehículos, para transferirse a la partida 355 de mantenimiento de equipos de transporte (pago de deducibles de seguros), en virtud de los accidentes que se han tenido en vehículos del municipio.
- Transferencia 526, de la Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 322 de arrendamiento de oficinas y pasarlos a la partida 339 del proyecto 211 de Presidencia Municipal, con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública
- Transferencia 527, de la Coordinación de Capacitación, deduciendo la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 221 de alimentos y ser destinado a la partida 334 de servicios de capacitación, lo anterior, en virtud de las distintas capacitaciones que se están programando e impartiendo a los servidores públicos, de acuerdo a las necesidades de capacitación de las dependencias de este Ayuntamiento.
- Transferencia 530, de la Coordinación de Relaciones Públicas, deduciéndose la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de la partida 382 de eventos, para ser destinados a la partida 519 para la adquisición de 4 radios manos libres, para utilizarse en los distintos eventos realizados por el Ayuntamiento, lo que evitaría estar rentándolos y que a la larga el costo sea mayor.
- Transferencia 534, de la Jefatura de Ramo 20 y 33, deduciendo la cantidad de \$554,060.75 (quinientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos 75/100 M.N.), de las economías tenidas en varias obras, mismas que se relacionan en el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano N° 09-COP-2015/2018,

para tener dicho recurso disponible para la programación de obras diversas priorizadas por la Jefatura del Ramo 33.

- Transferencia 544, de la Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 316 en virtud de las economías obtenidas en el pago de servicios de radiolocalización y la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 322, en virtud de las economías obtenidas en los servicios de arrendamiento de edificios; para ser destinado a la partida 344 por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de fianzas del Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y a la partida 382 del proyecto 210 de Presidencia Municipal por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de eventos que se susciten con motivo de la temporada navideña.
- Transferencia 538, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, dictaminada por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, deduciendo la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto 264 de la partida 612 de obra complementaria complejo deportivo Hidalgo y ser destinada para complementar la obra de adecuación de catastro y cumplir con los requerimientos del INEGI.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que igual nada más hacer un comentario, ya éste fue un Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde estuvieron participando, nada más hacer un comentario, son varias de las transferencias, en algunos casos los gastos y los eventos ya se realizaron, el caso del Maratón Musical, lo de la Catrina, lo del Ballet, lo de la transferencia 526, supone que son gastos que ya se hicieron también; recomendó prever y antes de hacer el gasto, no sabe si el pago, supone que el pago no se ha hecho; pero antes de hacer eso, primero que pasara por las Comisiones correspondientes, particularmente los eventos que impliquen un gasto; entonces, en este caso que están de acuerdo en la mayoría de los puntos, pero como es un paquete completo en todo el Dictamen, igual se abstendrían por ese hecho.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 059-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

- Transferencia 461: correspondiente a Presidencia Municipal, se amplía en el proyecto 245, la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, la cantidad de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el proyecto 209, a la partida 441 de ayudas sociales a personas, por la cantidad de \$102,000.00 (ciento dos mil pesos 00/100 M.N.), al proyecto 247, a la partida 445 de apoyos a instituciones sin fines de lucro, por la cantidad de \$20,200.00 (veinte mil doscientos pesos 00/100 M.N.); al proyecto 211 a la partida 221 alimentos a personas, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y al proyecto 210 a la partida 382 gastos de orden social y cultural, la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, de las economías obtenidas en las partidas 445 del proyecto 209 por la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), partida 385 del proyecto 211 por la cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y de la partida 375 del proyecto 211 por la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); siendo el monto a transferir por \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 M.N.); lo anterior, en virtud de los apoyos requeridos de personas de bajos recursos e instituciones sin fines de lucro, así como el contar con suficiencia presupuestal para la atención ciudadana.
- Transferencia 497, correspondiente a la Jefatura de Enlace Ciudadano, se deduce la cantidad de \$4,276.00 (cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de la partida 441 del proyecto 62, debido a las economías obtenidas en apoyo a jóvenes estudiantes y se transfiere a la partida 441 de ayudas sociales a la ciudadanía del proyecto 93, en virtud de los apoyos requeridos por ciudadanos a dicha jefatura.
- Transferencia 513, Dirección de Arte y Cultura misma que fue dictaminada por la Comisión Edilicia de Cultura, según Dictamen N° 01-CAYC-2015/2018, deduciendo de varias partidas y proyectos de la misma dirección, en virtud de las economías obtenidas en el desarrollo de los programas, para destinarse a la partida 382 del proyecto 275 presentación de eventos culturales, por la cantidad de \$149,838.66 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.), para la realización de los siguientes eventos: Ballet Clásico Russian State Ballet Mari El, Orquesta Génesis, Circo Dragón, maratón musical Santa Cecilia, instalación de la Catrina, Festival Diciembre 2015.
- Transferencia 517, de la Jefatura de Patrimonio Municipal, deduciendo la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 345 de seguros de vehículos, para transferirse a la partida 355 de mantenimiento de equipos de transporte (pago de deducibles de seguros), en virtud de los accidentes que se han tenido en vehículos del municipio.

- Transferencia 526, de la Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 322 de arrendamiento de oficinas y pasarlos a la partida 339 del proyecto 211 de Presidencia Municipal, con el fin de dejar una bolsa presupuestada para servicios profesionales contratados, en lo que pueda suscitarse respecto al cambio de Administración y al proceso de Entrega-Recepción en las áreas de Presidencia, Sindicatura, Contraloría, Tesorería y Seguridad Pública
- Transferencia 527, de la Coordinación de Capacitación, deduciendo la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), de las economías obtenidas en la partida 221 de alimentos y ser destinado a la partida 334 de servicios de capacitación, lo anterior, en virtud de las distintas capacitaciones que se están programando e impartiendo a los servidores públicos, de acuerdo a las necesidades de capacitación de las dependencias de este Ayuntamiento.
- Transferencia 530, de la Coordinación de Relaciones Públicas, deduciéndose la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de la partida 382 de eventos, para ser destinados a la partida 519 para la adquisición de 4 radios manos libres, para utilizarse en los distintos eventos realizados por el Ayuntamiento, lo que evitaría estar rentándolos y que a la larga el costo sea mayor.
- Transferencia 534, de la Jefatura de Ramo 20 y 33, deduciendo la cantidad de \$554,060.75 (quinientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos 75/100 M.N.), de las economías tenidas en varias obras, mismas que se relacionan en el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano N° 09-COP-2015/2018, para tener dicho recurso disponible para la programación de obras diversas priorizadas por la Jefatura del Ramo 33.
- Transferencia 544, de la Dirección de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 316 en virtud de las economías obtenidas en el pago de servicios de radiolocalización y la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 322, en virtud de las economías obtenidas en los servicios de arrendamiento de edificios; para ser destinado a la partida 344 por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de fianzas del Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y a la partida 382 del proyecto 210 de Presidencia Municipal por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de eventos que se susciten con motivo de la temporada navideña.
- Transferencia 538, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, dictaminada por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, deduciendo la cantidad de \$250,000.00 (doscientos

cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto 264 de la partida 612 de obra complementaria complejo deportivo Hidalgo y ser destinada para complementar la obra de adecuación de catastro y cumplir con los requerimientos del INEGI.

**d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:**

**PRIMERO.-** Se autorice la Ejecución de la obra número 15FISM094031: “Construcción de Colector de Aguas Residuales en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, por invitación a cuando menos tres empresas, conforme a la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Se autorice erogar la cantidad de hasta \$990,895.20 (novecientos noventa mil ochocientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, considerado en la priorización de obras No. 160, según consta en Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

**TERCERO.-** Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

**CUARTO.-** Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar el trámite de adjudicación por invitación a cuando menos a tres empresas constructoras.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta obra fue aprobada el 9 de enero de 2015, de las 220 obras que fueron aprobadas en la Casa de la Cultura, por el Ramo 20 y 33, y simplemente es una obra que la Dirección de Obras Públicas, propone se lleve a cabo y utilizar el recurso que está a su disposición todavía en dicha obra.



El C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que si se fijan en el Orden del Día, en este punto es “Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes”,; entonces, hay que discutirlo. Nada más hacer el comentario, saben que éste es parte de un proyecto general que tiene que ver con la Planta Tratadora, de la Loma, esos son como proyectos complementarios, tanto este punto como el otro que viene del Ramal del drenaje; sin embargo, nada más manifestar la inconformidad con respecto a la forma en que se va a adjudicar la obra, es por invitación a tres, igual lo comentó en la Comisión de Obras Públicas, y el Arquitecto Director de Obras Públicas, decía o la justificante que dio fue el tiempo, y el hecho de que la ley lo permitía; sin embargo, en aras de cumplir con esta parte de la transparencia, le comentaba que se hiciera una licitación abierta, sin que tuviera que ser por invitación directa a tres, insiste, la justificación que dio fue el tiempo, cree que esto lo pudo haber hecho desde antes para que pudiera hacerse una licitación; pero igual también ahí se los deja.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que lo vieron en la Comisión, efectivamente y nada más comentar que es una obra que tenía la Administración pasada, y que siendo una Administración que inicia y dado que hay muchos asuntos que resolver al inicio de la Administración, se detecta que está esta obra pendiente y quieren tomar la oportunidad, más que el tiempo, la oportunidad de que se lleve a cabo la obra y que se realice, que no queden cosas inconclusas, aunque las haya iniciado la Administración pasada.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 2 votos en contra de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 060-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la Ejecución de la obra número 15FISM094031: “Construcción de Colector de Aguas Residuales en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, por invitación a cuando menos tres empresas, conforme a la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$990,895.20 (novecientos noventa mil ochocientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, considerado en la priorización de obras No. 160, según consta en Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario

General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar el trámite de adjudicación por invitación a cuando menos a tres empresas constructoras.

**e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:**

PRIMERO.- Se autorice la Ejecución de la obra número 15FISM094032: "Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Popocatépetl y calle Loma de Enmedio, en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", mediante la modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento legal en el Artículo número 104 ciento cuatro, Fracción I, y Artículo 105 ciento cinco y Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$484,377.48 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 48/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal considerado en la priorización de obras, según consta en el Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha adjudicación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para realizar el trámite de Adjudicación Directa de la obra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este dictamen o este punto, es una obra complementaria, igual que la anterior, y está manejado bajo las mismas circunstancias; entonces, es una obra que hay que hacer y están todavía en tiempo y forma.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que efectivamente en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, vieron estas necesidades, como bien lo dice el Regidor Gustavo; sin embargo, sí quiere abonar al punto anterior que es el mismo caso, en el sentido de que un Gobierno tiene que ser transparente, eficiente y trascendente, abona que esta premura de tiempo, sea por fin de año, y por conducente, Regidor, la comisión de Obras Públicas, estén aprobando obra pública, con el presupuesto del año que viene, con licitaciones abiertas, donde tenga la oportunidad de participar cualquier compañía constructora, preferentemente de la Región, y que no hagan cosas, que por la premura, son buenas, pero parecen malas.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esos comentarios ya los habían visto en la Comisión, pero es bueno que el Pleno los conozca, y efectivamente es un punto importante, acordaron esto en la Comisión, que a partir de enero, van a manejar los tiempos, cree que está muy claro que están iniciando esta Administración y los puntos a tratar y resolver son demasiados, no quiere decir que no puedan con ellos, simplemente están tratando de llevar un orden y así lo harán de aquí en adelante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 2 votos en contra de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 061-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la Ejecución de la obra número 15FISM094032: "Construcción de Red de Drenaje Sanitario en calle Popocatépetl y calle Loma de Enmedio, en la Comunidad de La Loma de Enmedio, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", mediante la modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento legal en el Artículo número 104 ciento cuatro, Fracción I, y Artículo 105 ciento cinco y Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$484,377.48 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 48/100 M.N.), recurso que se tomará del Ejercicio Presupuestal 2015,

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal considerado en la priorización de obras, según consta en el Acuerdo de Ayuntamiento No.- 669-2012/2015.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha adjudicación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública para realizar el trámite de Adjudicación Directa de la obra.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 del Ramo 20 y 33; por la cantidad de \$25,377.32 (veinticinco mil trescientos setenta y siete pesos 32/100 M.N.), obteniendo recursos de un remanente del Proyecto 353 con numero de Obra 15FISM094029, para destinarlo al proyecto 319, con numero de obra 15FISM094015" GASTOS INDIRECTOS 3% DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015", partida 339.

SEGUNDO.- Dichos recursos serán utilizados en la remodelación de algunas áreas de oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que hay ciertas necesidades como en todas las dependencias, la petición está muy clara, hay que hacer unos cambios dentro de las instalaciones en la Unidad Administrativa, correspondientes a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, y la petición es ésta, que se destine este fondo a través de la reprogramación.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que hace falta especificar que es Ventanilla Única para la Dirección, no para toda la Unidad Administrativa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 062-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 del Ramo 20 y 33; por la cantidad de \$25,377.32 (veinticinco mil trescientos setenta y siete pesos 32/100 M.N.), obteniendo recursos de un remanente del Proyecto 353 con numero de Obra 15FISM094029, para destinarlo al proyecto 319, con numero de obra 15FISM094015” GASTOS INDIRECTOS 3% DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015”, partida 339.

SEGUNDO.- Dichos recursos serán utilizados en la remodelación de algunas áreas de oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

- g)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo una reducción a la cuenta 122 Sueldo Base al Personal Eventual, y ampliando la cuenta 245 Vidrios y Productos de vidrio.

SEGUNDO.-. El recurso se utilizará en la instalación y adaptación de la “Ventanilla Única” en la Unidad Administrativa Morelos, de esta Ciudad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este es el punto correspondiente a la Ventanilla Única y el objetivo de esta Ventanilla, es dar el servicio en una sola ventanilla, de números oficiales, alineamientos, licencias, todo lo que se requiere o el ciudadano necesite a través de esta Dependencia. El objetivo es manejar una Ventanilla Única; pero colocar vidrios en todo lo que es atención a los ciudadanos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más abonar un poco de lo que dice el Regidor, son dos puntos diferentes, lo del 3% que equivalen recursos a 25,377, tiene que ver con una remodelación que propone el Arquitecto Director de Obras Públicas, no especifica qué; pero es para la oficina de Obras Públicas, y estos \$50,000 (cincuenta mil), son específicamente para el proyecto de la Ventanilla Única, son dos proyectos diferentes, son recursos diferentes.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que así es, en el punto anterior, ya está aprobado, pero es bueno especificarlo, hay algunos cambios, algunos muros de tablarroca para ampliaría algunas áreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, y éste es específicamente para la Ventanilla.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 063-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la Reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo una reducción a la cuenta 122 Sueldo Base al Personal Eventual, y ampliando la cuenta 245 Vidrios y Productos de vidrio.

SEGUNDO.-. El recurso se utilizará en la instalación y adaptación de la "Ventanilla Única" en la Unidad Administrativa Morelos, de esta Ciudad.

**h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$9,776.00 (nueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), haciendo una deducción en la cuenta 318 Servicios Postales y Telegráficos, y ampliando la cuenta 511 Muebles de Oficina y Estantería.

SEGUNDO.-. El recurso será para la compra de muebles de oficina, para ser utilizados en las diferentes aéreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública de esta Localidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que no se está especificando aquí en el punto, se refiere a un par de sillas, un vidrio para una mesa y un equipo de cómputo para dicha Dirección.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que complementando lo que dice el Regidor Gustavo, pasará por el Comité de Adquisiciones y ahí se analizará, ya tanto costos como requerimientos que sean más eficientes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 064-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por la cantidad de \$9,776.00 (nueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), haciendo una deducción en la cuenta 318 Servicios Postales y Telegráficos, y ampliando la cuenta 511 Muebles de Oficina y Estantería.

SEGUNDO.- El recurso será para la compra de muebles de oficina, para ser utilizados en las diferentes áreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública de esta Localidad.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice complementar la ejecución de los trabajos para la obra "ADECUACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO", por adjudicación directa, con la empresa CONSTRUCTORA MEGMAXV S.A. DE C.V., por un lapso de tiempo correspondiente del 1° al 22 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para realizar los trabajos, recurso que se tomará del Proyecto 287 "ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" de la partida 612.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuebla Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de

Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que realice por Adjudicación Directa y supervise la obra antes citada.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que solamente como un comentario aclaratorio. La empresa a la que se le está adjudicando dicha obra complementaria, la empresa anterior terminó el trabajo con deficiencias y agotó el monto que estaba destinado para la obra; pero no terminó en su totalidad el proyecto, entonces, esta empresa ya se encuentra fuera del Estado, están trabajando en el Norte del País, y están adjudicando, para que se lleve a cabo y el tiempo señalado viene ahí, se le está agregando un escrito como asunto notificadorio en el paquete del dictamen y ahí se especifica cuál es la obra correspondiente, cómo se llevó a cabo, y por qué están destinando a la constructora MEGMAXV S.A. DE C.V.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, aclaró que este recurso es para poder complementar la obra de Catastro, si no, el Municipio perdería cerca de 8 millones de pesos, que ya están presupuestados para este año y afectaría en el pago de los trabajadores.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que otra vez es una adjudicación directa, y preguntó, que se hizo saber por parte del Director de Obras Públicas que no se terminó o se terminó de mala manera la obra por parte de la anterior empresa, sabe lo que implica el proyecto, sabe lo que tiene o las implicaciones en cuanto a los recursos que se tienen que mantener y está la posibilidad de acceder a 9 millones de pesos, 7.8 millones de pesos que le llegarían al Ayuntamiento, para cubrir parte de los gastos que se hicieron en el proyecto, que es un proyecto que viene de la Administración pasada; entonces preguntaría, si la otra empresa estuvo trabajando, y no sabe si en Sindicatura el contrato de obra que hubo, o en qué condiciones se llevó a cabo, e incluso para decir que estuvo mal hecha, si ya se fincaron responsabilidades en contra de quién haya sido, aparte de no estar de acuerdo con el punto, en el punto porque es específicamente una adjudicación directa, preguntaría también esta parte o si ya se están fincando responsabilidades en vista de que se dice o se está diciendo que está mal la obra.



El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que no es que esté mal la obra, está incompleta, quedó inconclusa y faltaron algunos detalles, la empresa anterior entregó y dijo -se terminó el recurso nosotros ya terminamos, entregamos la obra-, más bien es complementaria, no había pisos, no estaba pintada, algunos detalles que se encuentran en el contrato y que no entregaron, pero el recurso de agotó y ellos entregaron la obra. Entonces este recurso es para complementar la obra que no se llevó a cabo, pero no es que esté mal hecha la obra.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que tiene una duda, si la empresa terminó con el recurso, sin haber cumplido lo que especificaba el contrato, es un incumplimiento de contrato por parte de la empresa y habría que, por responsabilidad del Municipio, Sindicatura, accionar un mecanismo jurídico para reclamarle a la empresa. Si es que la obra terminó conforme al contrato y necesita otras cosas complementarias que INEGI, que es lo que no entiende, esté exigiendo, entonces no hay responsabilidad de la empresa, nada más pide a Sindicatura, checar muy bien que lo del contrato porque si se aprueba un recurso extra, están actuando en complicidad con la empresa si no se terminó, nada más darle seguimiento.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que la mayoría de los contratos que se hicieron no traen penalización, en cualquiera de las obras, y están hablando de las obras de Catastro, y de la que está atrás de los Bomberos, y ya se están aplicando las pólizas para pedir la devolución, por incumplimiento; pero la mayoría de los contratos no traen penalización.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que en este caso si incumplió la empresa, se terminó el recurso sin haber cumplido.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que serían dos cosas muy diferentes, por un lado, si dentro de las cláusulas del contrato no hay una penalización eso es una cosa, no cumplir con el contrato es otra, no necesariamente tiene que tener una cláusula de penalización, cuando el contrato no se haya cumplido, pero el hecho de que el contrato no se cumplió existe responsabilidad por parte del que incumplió esa parte del contrato, entonces hay elementos para fincar responsabilidades y eso es lo que se tendría que hacer. Igual, se queda con la aclaración del Regidor Gustavo, no es que esté mal hecha la obra, sino que más bien necesita complementarse, en este caso específico con estos \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cuestiones de piso, pintura y algunas otras cosas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 2 votos en contra de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, de 16

Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, dijo: Nada más quiero aclarar que si aquí ustedes están votando en contra, de verdad es un perjuicio, porque ustedes, en la Administración pasada dejaron este presupuesto para que formara parte del presupuesto de este año, los trabajadores se quedarían sin aguinaldo, los trabajadores se quedarían sin pago, siendo que fue un error de su Administración.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, dijo: Creo que son, ahí ya por alusiones, aunque el punto ya se votó y se va a ejecutar porque nada más requiere mayoría. Aclarar...

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, dijo: Nomás, perdón aquí se ve mal porque estás afectando una obra que el Municipio perdería cerca de ocho millones de pesos, por tu votación, pero estás en todo tu derecho.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, dijo: a ver Presidente, no es que esté votando en contra del proyecto, y lo aclaré al principio, sé que es un buen proyecto, sé que el Ayuntamiento tiene que hacer lo que le corresponda, para poder acceder a ese recurso, estoy totalmente de acuerdo, y lo aclaré, lo voto en contra porque se hace mediante una adjudicación directa, específicamente por eso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, dijo: Porque tenemos quince días para entregar el proyecto, si no, se pierde.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, dijo: Equis.

Recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 065-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza complementar la ejecución de los trabajos para la obra "ADECUACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO", por adjudicación directa, con la empresa CONSTRUCTORA MEGMAXV S.A. DE C.V., por un lapso de tiempo correspondiente del 1° al 22 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para realizar los trabajos, recurso que se tomará del Proyecto 287 "ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" de la partida 612.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta

Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que realice por Adjudicación directa y supervise la obra antes citada.

- j) Dictamen de la Comisión de Alumbrado Público, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Alumbrado Público, por la cantidad de \$165,328.36 (ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 36/100 M.N.), ampliando la cuenta 246 (MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO), restando de la cuenta 247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, la cantidad de \$90,408.36 (noventa mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), de la cuenta 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, la cantidad de \$48,400.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos 00/100 M.N.), de la cuenta 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA, \$21,520.00 (veintiún mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), y de la cuenta 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N). Lo anterior para el mantenimiento de luminarias en todo el Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como el C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, no está presente, le otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Griselda Alcalá González, Miembro de la Comisión Alumbrado Público, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que como parte de la Comisión de Alumbrado Público presidida por el C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, les explica que esto se debe al C. José Armando Bautista Gómez, Jefe del Departamento de alumbrado Público, solicita se cambien estas partidas para comprar material, para seguir dando mantenimiento, así de simple. Lo deja a su consideración.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que ¿Cuánto es el monto total?.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, contestó que es de \$165,328.36 (ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 36/100 M.N.), esa es la cantidad que están solicitando.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que de igual manera como parte de la Comisión, el Jefe de Alumbrado Público, le mencionó que no cuenta ni con recursos, ni con herramientas, ni con material, para poder seguir dando mantenimiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 066-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Alumbrado Público, por la cantidad de \$165,328.36 (ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 36/100 M.N.) ampliando la cuenta 246 (MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO), restando de la cuenta 247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, la cantidad de \$90,408.36 (noventa mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), de la cuenta 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, la cantidad de \$48,400.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos 00/100 M.N.), de la cuenta 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA, \$21,520.00 (veintiún mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), y de la cuenta 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior para el mantenimiento de luminarias en todo el Municipio.

- k) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la donación simple de placas de nomenclatura con publicidad, por parte de la Empresa IMAINNOVA (Imagen Innovativa Integral), para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, consistente hasta en 450 (cuatrocientos cincuenta) láminas de material galvanizado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que esta es una empresa que viene a ofrecer sus servicios, trae un proyecto muy bonito, las placas que ofrecen, son de una medida que las hacen accesibles, porque son de 50X35 cms., cree que es un tamaño adecuado para que a la altura que la pongan, se alcance a ver la placa, es de un material galvanizado, está hecha de acero galvanizado, y cree que ya hay donadores, son hasta cuatrocientos cincuenta placas, para toda la Delegación de Capilla de Guadalupe, no sabe si las personas que ya estuvieron en la Comisión, les comentó también que la persona de hecho se encarga de colocar todas las placas, con una garantía de

hasta por ocho años, éstas tienen también una garantía de anti graffiti, por si alguien las maltrata, se pueden limpiar; entonces, cree que es una buena opción; pero se los deja a su consideración; serían totalmente gratuitas porque ya tienen la empresa que va a donar las cuatrocientos cincuenta placas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el mecanismo que les propone la empresa, se ha implementado en algunas otras, o casi siempre que se hace un programa de restitución de placas de nomenclatura, la empresa busca patrocinadores que le paguen a ella el costo de la empresa y esta empresa se las dona, lo que estarían aprobando, sería la donación de esta empresa IMAINNOVA al Municipio de las placas y dentro de la donación, está la instalación de las placas. Cabe señalar también que en la Comisión, le pidieron a la Regidora, aunque no esté en el dictamen, es un acuerdo de la Comisión, que la Comisión estaría aprobando el diseño para que se sientan tranquilos y el diseño se estará subiendo al Pleno para su aprobación ¿Sí es así Regidora?.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, contestó que así es.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en el dictamen nada más va la donación, por hacerlo más entendible.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que considera que en algún momento dado, recuerda las primeras placas que una empresa puso su nombre en las esquinas, fueron las del Gas Butep, en aquel entonces ella pagó al Ayuntamiento, porque apareciera su nombre, no solamente la donación de una placa, considera, no sabe cómo lo vayan a aprobar; pero para su gusto, debió de hacerse una invitación a las demás empresas que estuvieran interesadas, porque a quién no le gustaría estar en cierta área o en todo el Municipio, donde todo mundo vea su nombre, es una publicidad que cuesta muy cara para darle el privilegio a unos cuantos, cree que cualquiera pudiera decir –yo también dono las placas, por tal de que aparezca mi publicidad-, no sabe en qué sentido vayan a ser votadas; pero considera que en este tipo de asuntos, sí debe de dársele más apertura también a otros que pudieran estar interesados.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más como aclaración, en la Comisión se analizó, como bien lo dice el Regidor, la donación, es una empresa, ella busca los patrocinadores, ella se encarga de los gastos de instalación y todo, se está autorizando o se está solicitando se autorice nada más lo de las placas que tienen que ver con Capilla de Guadalupe, es una de las Delegaciones que más necesidad tiene en cuanto a sustituir las placas. La idea en la Comisión, es que se continúe, ya sea con la Agencia o con las otras Delegaciones, en ese lapso se pueden presentar las otras propuestas si hay otras empresas, supone que lo van hacer, e incluso si hay algún patrocinador podría acudir con la empresa para buscar eso; y analizar en este caso sería como una prueba, iniciar con Capilla de Guadalupe, si todo sale bien, la idea es que se siga trabajando en el reemplacamiento de prácticamente de todas las zonas urbanas del Municipio.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que adicionando el comentario, la persona que va a patrocinar vive en Capilla de Guadalupe, posiblemente ese es el interés de dar esta donación.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que nada más complementando el comentario del Regidor Norberto, en esta ocasión ya cuando les llegó la empresa, si trae a los patrocinadores; pero está de acuerdo en lo que comentó la Regidora Susana, habrá que ver y hacer una convocatoria para la gente que guste, el siguiente proyecto si tienen contemplado continuar con las diferentes Delegaciones, porque no nada más es Capilla de Guadalupe, muchas Delegaciones están sus placas demasiado deterioradas y enseguida con la Cabecera que es Tepatitlán.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 067-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la donación simple de placas de nomenclatura con publicidad, por parte de la Empresa IMAINNOVA (Imagen Innovativa Integral), para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, consistente hasta por 450 (cuatrocientos cincuenta) láminas de material galvanizado.

- I) Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se autoricen las reprogramaciones de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 que a continuación se mencionan:
- Transferencia 519 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, para la adquisición de azulejo para los baños de la Presidencia.
  - Transferencia 520 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, para la adquisición de varias lámparas, contactos, cables, centros de carga, conectores que hacen falta en las dependencias de Rastro Municipal, Desarrollo Humano y Social, Presidencia y DIF Zaragoza.
  - Transferencia 524 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 249 OTROS

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, para la compra de material paladio para el acabado de la pared de la recepción de Presidencia Municipal.

- Transferencia 507 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, por motivo de reemplazo de candados y chapas que se encuentran en mal estado de los diferentes edificios de la delegación.
- Transferencia 508 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS, la cantidad de \$1,763.00 (mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, para la compra de refacciones, navajas para las podadoras, desbrozadoras y motosierra, para los trabajos de mantenimiento de la delegación.
- Transferencia 509 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 274 PRODUCTOS TEXTILES la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, para la compra de aceite de motor y aditivos para la mezcla en gasolina utilizada en las herramientas de jardinería, en los trabajos de mantenimiento de la delegación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, Presidente de la Comisión de Servicios Municipales, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, señaló que habían comentando en el interior de la Comisión de Servicios Municipales, que a final de cuentas en todos estos puntos de transferencias que se tocan, son cantidades menores. Parte es de tener agotado el recurso en cuestión de mantenimientos preventivos en la dinámica de operación normal de los distintos servicios y reparaciones menores, o adecuaciones, como es el caso del muro de recepción del área de Presidencia y de los baños. Ubicando Mezcala, aparte de esta situación de agotamiento de materiales para el mantenimiento preventivo, una situación de chapas y candados, como parte de la seguridad, cambia la Administración y el nuevo responsable tenga un control de los accesos a las áreas que son específicas para tener una cierta seguridad, tener el control de quién entra y quién sale. Ese es el sentido de porqué ponen a su consideración estas transferencias que son en esencia para mantener la dinámica de operación de los distintos servicios.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, mencionó que en el punto donde habla de la transferencia 520 dice que se apoyará al DIF Zaragoza, tiene entendido que es un OPD, y cree que los OPD tienen presupuesto para hacer ese tipo de reparaciones o medidas preventivas que el regidor menciona. Por otro lado no existe DIF Zaragoza, es la URL, es nada más hacer la corrección.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que el DIF no tiene presupuesto para dar aguinaldos, se quedaron también entre una de las dependencias muy dañadas, donde no existe el presupuesto, por eso se les está apoyando, también se hizo una solicitud de los baños que los dejaron para que ellos vengan a presentar el proyecto. De verdad tienen que invertirlo por parte del Ayuntamiento, aunque sea un OPD, porque no tiene recurso suficiente para culminar con la nómina

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que DIF Zaragoza como ahí lo especifica es la URL, la URL sí tiene ingresos propios por cobro de las cuotas y no cree que sea muy complicado que ellos ahí hagan ese gasto con esas cuotas. Hay una forma de administración del DIF muy buena y sí hay recursos, sí hay entradas, se lo comentó a la Lic. Rosa Adriana, será cuestión de revisar y ver; pero cree que no hay necesidad que el DIF, siendo un OPD haga este tipo de solicitudes al Ayuntamiento, es su punto de vista.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que efectivamente se está tratando de todas las cuotas de recuperación, tratar de subsanar, para tener el recurso y no afectar más al Ayuntamiento, porque definitivamente va a tener que salir recurso del Ayuntamiento, para poder cubrir tan solo nóminas, que no dejaron ni siquiera para aguinaldo y la última quincena.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, mencionó que esta cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), está enfocada a las instalaciones de cuatro edificios; entonces este monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), no entra directamente a esa situación de apoyo al DIF, sino que también se distribuye en lo que es Rastro, Desarrollo Humano y misma Presidencia Municipal; entonces, es una situación menor en razón de que es un mantenimiento de tipo preventivo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que su comentario más que nada una solicitud a la decisión del Presidente Municipal y a la decisión de todos sus compañeros Regidores. Si bien es cierto no está reglamentada la imagen de los bienes públicos, del edificio de Presidencia, de las patrullas, de los vehículos e incluso del mobiliario urbano, su solicitud es en el sentido de que superen los colores y las imágenes que dan una especie de propiedad a un partido político, vienen aquí por ejemplo dentro de los dineros que se van a emplear, el pintar una pared de la recepción de Presidencia, una pared que al paso que vamos va a tener siete colores, porque la política de este País está cambiando a las diferentes preferencias. Vienen también unos azulejos. Comentarles que alguna vez alguien pintó la Presidencia



color verde, como nunca había estado pintada, porque alguien regaló la pintura de color verde, -qué bueno que no la regaló morada, sino se hubiera visto bastante bien nuestra presidencia-. Quiere hacer la solicitud que está de acuerdo en que se renueven los edificios públicos, que se dé mantenimiento, que se atienda bien a la gente en un espacio agradable, pero que antes definan la imagen señor Presidente, piense en que somos un Ayuntamiento sin colores, un Ayuntamiento para la ciudadanía, un Ayuntamiento de ciudadanos para ciudadanos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 068-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 que a continuación se mencionan:

- Transferencia 519 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS, para la adquisición de azulejo para los baños de la Presidencia.
- Transferencia 520 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, para la adquisición de varias lámparas, contactos, cables, centros de carga, conectores que hacen falta en las dependencias de Rastro Municipal, Desarrollo Humano y Social, Presidencia y DIF Zaragoza.
- Transferencia 524 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, deduciendo de la cuenta 249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, para la compra de material paladio para el acabado de la pared de la recepción de Presidencia Municipal.
- Transferencia 507 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS, por motivo de reemplazo de candados y chapas que se encuentran en mal estado de los diferentes edificios de la delegación.
- Transferencia 508 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS, la cantidad de \$1,763.00 (mil

setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, para la compra de refacciones, navajas para las podadoras, desbrozadoras y motosierra, para los trabajos de mantenimiento de la delegación.

- Transferencia 509 de la Delegación de Mezcala de los Romero, deduciendo de la cuenta 274 PRODUCTOS TEXTILES la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N), ampliando la cuenta 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS, para la compra de aceite de motor y aditivos para la mezcla en gasolina utilizada en las herramientas de jardinería, en los trabajos de mantenimiento de la delegación.

- m) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice el cambio de nomenclatura del “Museo de la Ciudad”, ubicado en la calle Hidalgo #197 de esta ciudad, a “Museo Municipal de Tepatitlán”, a reserva de que no exista objeción alguna por parte de la Secretaría de Cultura.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidenta de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, mencionó que la razón por la cual se está solicitando el cambio de nomenclatura del Museo de la Ciudad a Museo Municipal de Tepatitlán, es con la pretensión de arropar a nuestras Delegaciones, a que se sientan parte integrante de, considera, que el sentido de pertenencia es muy importante. Quieren invitar a las Delegaciones a que participen en el Museo, hay gente muy estudiada en la materia, materia de Historia, Arqueología y quizás también invitarlos a que les donen algunas piezas que ellos tienen y esto se va a dar en la manera que ellos se sientan parte integrante de; entonces esa es la razón. Se dio a la tarea de investigar en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, no está registrado el Museo de la Ciudad de Tepatitlán, sí está registrado en CONACULTA, y preguntaron en CONACULTA y ahí les dijeron que si el H. Ayuntamiento está de acuerdo en hacer este cambio de nomenclatura e integrar a las Delegaciones, únicamente se hace un oficio de parte del Ayuntamiento, se presenta y se hace el cambio, no habría ninguna implicación legal para hacer el cambio de nomenclatura, entonces lo que se quiere hacer es que realmente el Museo no sea exclusivo de la Ciudad de Tepatitlán, sino que sea un Museo que integre a todas nuestras Delegaciones

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 069-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nomenclatura del “Museo de la Ciudad”, ubicado en la calle Hidalgo #197, de esta ciudad, a “Museo Municipal de Tepatitlán”, a reserva de que no exista objeción alguna por parte de la Secretaría de Cultura.

n) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Turismo, en los siguientes de recursos:

Proyecto	Cuenta	Deducción	Proyecto	Cuenta	Ampliación
84PEC-10920-462 “FESTEJOS PATRIOS”	382	\$48,033.25	47PEC10920-45 “FESTIVIDADES Y FESTEJOS DE LAS DELEGACIONES, COMISARÍAS Y RANCHERÍAS”.	382	\$48,033.25
	<b>Total</b>	<b>\$48,033.25</b>		<b>Total</b>	<b>\$48,033.25</b>

SEGUNDO.- Lo anterior, es con el fin de realizar festividades de calidad en las Delegaciones pertenecientes a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que se pide hacer esta reprogramación porque este dinero o este recurso más bien tiene vigencia hasta el día 31 de diciembre del año en curso. Dentro de lo que es Festejos Patrios, no hay gastos que se generen, entonces se pretende aprovechar ese recurso para utilizarlo, ya sea en las fiestas de Capilla de Milpillas, que están ahorita en curso o en las próximas festividades de Capilla de Guadalupe, que el señor Presidente autorizó a cada Delegación \$50,000 (cincuenta mil pesos); entonces esto sería para completar ese pago, para que las Delegaciones realicen sus festividades.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 070-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Turismo, en los siguientes de recursos:

Proyecto	Cuenta	Deducción	Proyecto	Cuenta	Ampliación
84PEC-10920-462 “FESTEJOS PATRIOS”	382	\$48,033.25	47PEC10920-45 “FESTIVIDADES Y FESTEJOS DE LAS DELEGACIONES, COMISARÍAS Y RANCHERÍAS”.	382	\$48,033.25
	<b>Total</b>	<b>\$48,033.25</b>		<b>Total</b>	<b>\$48,033.25</b>

SEGUNDO.- Lo anterior, es con el fin de realizar festividades de calidad en las Delegaciones pertenecientes a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte del Consejo Consultivo Turístico Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, cuyo objeto es coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un Desarrollo Integral de la Actividad Turística en el Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que se hace la invitación de lanzar esta convocatoria a todos los prestadores de servicios para que conformen este Consejo. Se anexa en sus documentos la convocatoria, por lo que se permitió darle lectura: *Convocatoria a la Ciudadanía para participar como Miembro del "Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". El Gobierno Municipal a través de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas, convoca a la ciudadanía a participar como miembro del Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 10 fracción V de la Ley General de Turismo y artículos 1, 6 fracción V, 11 fracción II, 19, 20, 21 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios; con las siguientes bases: Primera: Los interesados deberán presentar oficio expresando su interés y carta de respaldo de alguna empresa prestadora de servicios turísticos, a más tardar el 10 de diciembre del año en curso, ante la Secretaría General del Ayuntamiento. Segunda: La Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas analizará los perfiles presentados y presentará al Ayuntamiento una propuesta de los integrantes que a su juicio considere los más indicados, cuidando que se elija por lo menos a un representante de cada sector turístico. Tercera: Los interesados tendrán que cubrir los siguientes requisitos: 1.- Tener residencia en el Municipio de al menos 3 años. 2.- Tener fama pública y calidad moral probada. 3.- Tener el respaldo de alguna empresa prestadora de servicios turísticos en el Municipio. Lo anterior, tendrá que ser probado por documentos fehacientes presentados al momento de la solicitud. Cuarta: Los cargos en el Consejo serán honoríficos. Atentamente Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 3 de diciembre de 2015. C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal.* Así mismo, informó que se llevó a cabo una reunión en la semana pasada, donde hubo bastante asistencia por parte de los prestadores de servicios, se muestran muy interesados, se les pidió sobre todo que quienes conformaran este Consejo, fueran personas

que tuvieran participación, no nada más que el día que se eligieran se presentaran, sino que también se pusieran a trabajar, porque es en beneficio de todos, del Municipio y de ellos mismos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 071-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte del Consejo Consultivo Turístico Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, cuyo objeto es coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un Desarrollo Integral de la Actividad Turística en el Municipio, de conformidad con el documento que se anexa por separado y forma parte del acta respectiva.

#### p) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que:

PRIMERO.- Se autorice la firma del Convenio de Colaboración que celebran el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que este documento se realizó por parte del C. Salvador Peña, se hicieron las correcciones pertinentes, lo subieron a la Comisión, igualmente se anexa este documento, para quien guste leerlo. Este convenio es para conjuntar esfuerzos junto con el DIF Tepatitlán en la protección observancia, promoción, estudio y promoción de los derechos de los adultos mayores, así como para difundir los derechos, dar información, cursos y capacitaciones para ofrecer los programas que para dichos adultos mayores existen, es una manera de apoyarlos. Lo deja a su consideración.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que para cualquiera de las Comisiones, comentarles que se tenga cuidado al momento de hacer un convenio o un contrato se especifique Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, porque hay contratos y convenios que vienen con el nombre de H. Ayuntamiento de Tepatitlán, esa observación la hizo el SAT, nada más para que se tengan ese cuidado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 072-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración que celebran el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

**q) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:**

PRIMERO.- Se propone nombrar al C. Luis Gerardo Maldonado García como Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016.

SEGUNDO.- Asimismo se le faculte para conformar el Comité de Feria 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, mencionó que en la Comisión se presentó un oficio por parte del Presidente Héctor Hugo Bravo Hernández, para nombrar al C. Luis Gerardo Maldonado como Presidente del Comité de Feria 2016, el cual estará conformado por parte de Jefaturas y Dependencias del Ayuntamiento, lo encabezará el Presidente Municipal y asimismo lo estarán integrando todos los que están en la Comisión, y se hará una invitación a ciudadanos que también participen dentro de este Comité.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que tiene una duda, tal cual como dice en el Orden del Día, dice: se le faculte para conformar el Comité de Feria, supone que ya una vez que estén los integrantes, esto tendría que ser más bien que el Ayuntamiento lo apruebe, se somete a consideración del Ayuntamiento y el Ayuntamiento lo aprueba ya una vez que estén todos los integrantes del Comité de Feria.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que así es.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó a la Regidora Rosa Adriana, que si la propuesta del Comité o la forma del Comité sería básicamente con Funcionarios Públicos adicionado con ciudadanos o al revés.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que tiene entendido que así es, así esta estipulado, no sabe.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no está estipulado, que es como se aprueba.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, contestó que no está reglamentado, pero de ordinario la mayoría son Funcionarios Públicos, porque implica trabajar mucho todos los días a deshoras; entonces, si aquí el Ayuntamiento quiere proponer que sea con ciudadanos que estén disponibles para que trabajen de esta manera. Ha habido e incluso ideas de que sea un Comité Ciudadano, pero no ha funcionado, funciona cuando la gente que trabaja aquí mismo se involucra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que cree que se pudiera tomar por las dos partes.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, mencionó que como ya lo comentó la Regidora Rosa Adriana, es toda la Comisión, algunos integrantes de Jefaturas del Municipio y ya se agregarían otras personas de la ciudadanía, pero lo medular sí.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que el tema de reglamentos, no se tiene un reglamento que precisamente regule todo este tipo de funcionamiento de facultades, ni del Comité de Feria, además de cómo quede el dictamen propone lo siguiente; que a lo posterior inmediatamente en la Comisión de Reglamentos, si les parece la siguiente semana, se proponga algún tipo que puede ser un reglamento, que quizá no alcance para el tema de las fiestas 2016, pero sí sentar un precedente atendiendo a esa parte por el tiempo, y la otra sería, que básicamente el Presidente Municipal o la Comisión después de las reuniones posteriores, que lancen unas directrices de quiénes lo conforman, qué tipo de ciudadanos, si tienen que tener representatividad ciudadana o de alguna asociación. Solicita que esté establecido por escrito.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que el punto en lo personal, le parece muy claro, solo con la adición de que sea propuesto después a Sesión de Ayuntamiento, se estaría autorizando la Presidencia de quién va a presidir el Comité, se estaría autorizando que se conforme el Comité y que después se discuta en el Ayuntamiento. En cuanto a invitar ciudadanos, cree que sí sería bueno que quién esté interesado se incorpore, pero sí hay que tener en cuenta que el Comité trabaja con las áreas que hay en el Ayuntamiento, Aseo Público, Alumbrado, todas las áreas son las que intervienen, sería bueno incorporar e invitar a ciudadanos, pero habría que ver con qué facultades o con qué finalidad se les va a invitar. No hay recursos para pagar a gente externa y de repente si se integra al Comité tendría voz y voto en las Sesiones del Comité, igual sería cuestión de que se analice y que lo analice particularmente el Presidente Municipal, cómo se va a integrar y luego lo proponga al Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que los de reglamentos sí dejen un precedente y dejen un Reglamento fundamentado para poder trabajar con base en lo que ustedes van a realizar.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que lo ideal sería que se tuvieran reglamentadas esas cosas, pero no va a alcanzar el tiempo para esta Feria, un Acuerdo de Ayuntamiento suple lo que no está reglamentado, cuando ya está reglamentado no se ocupa ni apoyar, pero sí cree que la propuesta que hace el Presidente de la Comisión de Reglamentos nos ponemos a trabajarle y para que en lo subsecuente ya esta establecido. Preguntó si el C. Gerardo Maldonado, es servidor público.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que en qué área está?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que en Festividades.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que si tiene nombramiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí, que ahorita sólo se va a ratificar.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que entonces ahorita se comisionaría a esa responsabilidad.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que por último para que también se analice en la Sesión, propone e incluso que no fuera exclusivo del Comité de Feria, casi todo el año hay eventos en los que interviene el Ayuntamiento, los Festejos Patrios, 20 de Noviembre, Navidad, propone un Comité de Festejos Cívicos del Municipio de



Tepatitlán, e incluso también para que apoye en las fiestas de las Delegaciones para que tuviera coordinación ahí.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, mencionó que en cuanto a quién lo conforma, o quién lo conformaría, que no está reglamentado, pues se dijo desde hace ratito es quién lo preside, la Comisión, obviamente las Jefaturas, las Direcciones como lo mencionó el Regidor Norberto, es Aseo Público, Alumbrado Público, todas las demás, esas personas que se quieran agregar y/o adherir a este Comité de Feria y efectivamente son cargos honoríficos, claro que no va a ir a cruzar la calle y decirle -oiga véngase vamos-, no, se van a ver los perfiles para ver que pueden aportar a las fiestas, y en cuanto a dejar este Comité permanente, pues cree que el Comité de Feria debe ser bien estructurado para que se trabaje bien y tener otra persona, esta Maldonado en Festividades, irse armando los Comités; pero en cuanto al Comité de Feria queda claro que son honoríficos los ciudadanos y queda claro que participan todas las dependencias que tengan que ver con tales eventos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 073-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza nombrar al C. Luis Gerardo Maldonado García como Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016.

SEGUNDO.- Asimismo se le faculta para conformar el Comité de Feria 2016, el cual tendrá que ser autorizado mediante Sesión de Ayuntamiento.

#### VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, para solicitar un informe de las compras realizadas fuera del Comité de Adquisiciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que efectivamente hay compras que por la situación tienen que aprobarse de manera urgente y donde sometidas al Ayuntamiento suplen una dictaminación de un Comité de Adquisiciones, como es el punto vario que supone que van a ver a continuación y que de entrada dice que contarán con su voto a favor porque se justifica; sin embargo, hay otras que se hacen fuera del Comité de Adquisiciones y ahí lo dice de frente a

la Presidenta del Comité, no brincándola porque lo vieron en el Comité de Adquisiciones ayer, y ante ver la negativa de una explicación de una compra que a continuación describe, él mismo le dijo a la Presidenta del Comité que iba a tocar el tema en Sesión de Ayuntamiento, por lo cual aclara que lo hace de frente y sin cortapisas. Con base en una declaración que hizo el Síndico Municipal, se adquirieron unas líneas de celulares, no recuerda la cantidad, cree que más de 30 líneas de celulares, no critica la adquisición de esas líneas, critica el procedimiento por el cual se hizo y por qué no pasaron al Comité de Adquisiciones. En otras ocasiones donde él ha sido miembro de este Comité, incluso presidiéndolo, no sólo se aprobaban ahí o se analizaban ahí las ofertas de las diferentes empresas de telefonía, sino que incluso en el propio Comité de Adquisiciones se dictaminaba qué funcionario o quién necesitaba realmente el servicio que iba a usar, en este caso, el teléfono; en esta ocasión él solicitó en el Comité de Adquisiciones que explicaran que era esa compra, que se citara en este caso al que él escuchó que los había comprado, la cita era el día de ayer en el Comité de Adquisiciones y ese funcionario, se refiere al Síndico Municipal, no asistió, por lo cual se vio en la necesidad de tomarlo ahí en el máximo órgano de deliberación del Municipio que es el Ayuntamiento.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, mencionó: una disculpa, de hecho te marqué al celular ayer, no contestaste dos veces, después fuimos a la rueda de prensa; no porque no haya querido ir, tuve una situación familiar, falleció un tío, no es justificación pero no porque no quería ir. El hecho de que hizo un comentario jamás mencioné que yo había comprado las líneas, incluso traigo aquí la factura de que no se ha comprado absolutamente nada de celulares, hay una factura por \$40,593.00 (cuarenta mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con saldo a favor, esto lo tenemos que aprovechar el 25 de octubre, esto por qué se hizo, anteriormente se hacía por medio de Sindicatura, lo cual yo lo había comentado con el Presidente, no se me hacía viable porque había 260 líneas y no se hacían responsables de ellas; al momento que se viene la opción la fueron atrasando y cuando viene Telcel, Movistar, todos los proveedores habidos y por haber, que teníamos bastantes ofertas buenas, llegaban con el Síndico y les decía que no era un asunto legal, en mi criterio de mi departamento es la parte legal, que yo tenga que firmar el contrato como representante legal es otra cosa, pero no que yo las haya adquirido. Esto se hizo con el afán de decir qué es lo bueno para el Ayuntamiento, estamos gastando 56 mil pesos mensuales de teléfonos celulares, se había optado por no tener teléfonos celulares, vimos la necesidad a través del primer mes, de la mitad del segundo mes, que había dependencias que sí requieren celular, tal es el caso de Seguridad Pública, Alumbrado Público, Aseo Público, donde algunas personas, aquí está una presente, donde le llegó más de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), al mes la factura que pagó de su bolsa, entonces viendo la parte operativa dijeron, vamos viendo la opción que nos están presentando y hacer el trámite correspondiente pasando a Comisión. No se ha pagado ni un peso de los celulares, eso sí se aclara. Estamos viendo el cómo se va a aprovechar; de hecho ni se han entregado todos los celulares por lo mismo, porque se está

haciendo una hoja de responsabilidad, porque llegamos aquí y –“se me perdió el celular o no funciona”-, aparte la cantidad de celulares que había, tenía Pedro, Juan y Francisco, eso es lo que nosotros estuvimos trabajando, no es que haya tomado la decisión, se va por Adquisiciones y de hecho mandé tres veces a la persona de Telcel a Proveeduría, hasta ahí no sé si hay alguna duda.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en el punto primero, disculpa aceptada por no haber acudido ayer al Comité; sin embargo, lo interpretaron en el Comité que había un vacío de información. Punto número dos, en lo personal no critica la adquisición de los celulares, cree que en la iniciativa privada o de gobierno comunicarse y estar a disposición total las 24 horas al día es una necesidad, es una prioridad, porque incluso a un empleado no se le puede exigir a contestar si le marcas a cierta hora un teléfono privado, eso es una realidad, no lo critica. Si una empresa ofreció un servicio, aunque haya regalado los celulares, aunque haya tenido un saldo a favor, pero se adquirió un compromiso de adquirir un servicio con esa empresa tiene que pasar por el Comité de Adquisiciones, compra de bienes o adquisición de servicios pasa por el Comité de Adquisiciones, ¿por qué? Porque el Comité de Adquisiciones sesiona dos veces por semana y no hemos faltado, estamos puntualmente ahí, tratan de hacer su mejor esfuerzo dirigidos por la Presidenta del Comité, entonces si ciertas cosas van a pasar por el Comité y ciertas cosas no, o simplemente van a acudir para aprobar compras de hojas, lapiceras y productos de limpieza, pues crean que tratan de hacer un trabajo responsable, cree que debió de haber pasado por el Comité de Adquisiciones, Síndico.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que con todo respeto, ni en la Administración pasada, ni en la anterior pasaron por el Comité de Adquisiciones los celulares, y está en proveeduría.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que lo disculpen, pero él estuvo y el primer año se comisionó al Contralor o al Síndico para la entrega y él era el Presidente del Comité de Adquisiciones y en el Comité de Adquisiciones con la presencia del Contralor se analizó cuántos, a quién y tipos de paquetes.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, pidió al Regidor si le encarga la hoja y se la hace llegar donde se autorizó al Comité de Adquisiciones los celulares en esa época.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, contestó que con todo gusto, así como él creyó en su disculpa, pide al Síndico que tenga la buena fe para creer su dicho.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que entonces para aclarar ¿no se ha contratado ningún servicio de telefonía en esta Administración en cuanto a celulares?

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que está contratado el servicio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si entonces sí está contratado, lo que pasa es que hace rato dijo el Síndico que no.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que una cosa es contratar un servicio y otra es comprar, es muy diferente. Si él paga una factura de 30 mil pesos ¿de dónde sale el dinero?, de una cuenta de cheques ¿no?, o de una partida; ese dinero no salió, se contrata el servicio y le dan una bonificación. Pregunta a los dos que ya han estado trabajando en Ayuntamiento ¿anteriormente no se hacían compras así?, se le hace muy raro, bueno hay cosas que sí se han comprado así o que ni siquiera se pasaron por “x” y “y”. Aquí por la premura del tiempo y por la oferta que se tenía de perder, vamos, otra vez estamos contra el tiempo, porque así entraron contra el tiempo. A él le queda clara la función que tienen como servidores públicos, pero también le queda claro otra cosa, y va a hacer un comentario que le llama mucho la atención que se esté criticando por puntos y comas, cuando en realidad hay otras cosas tan importantes que las están dejando pasar, entonces si están hablando que no hay colores en el Ayuntamiento, pues pregunto, o sea...

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que a qué se refiere.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que se refiere a que los ataques o comentarios que se dan sobre estas situaciones, no sabe si tiene que haber un protagonismo o algo, pero cree que aquí lo que están haciendo es transparente.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que cree que se está mal interpretando el asunto o se le está dando un sesgo que no debería, él en ningún momento ha dicho que el Síndico haya hecho algo mal o que incluso esté mal lo que hizo, simplemente está preguntando bien concretamente si hay un contrato de líneas telefónicas, eso es una compra de un servicio. Él no dice que esté mal, pero también dice que no deben permitir que para todo lo que se haga, uno, la justificante sea la premura del tiempo; y dos, en otras ocasiones ya lo habrían hecho; para él ninguna de las dos es justificante. No es en contra del Síndico, es en contra para que se hagan las cosas bien. Este asunto lo trataron hace ocho días en el Comité de Adquisiciones, tiene razón, no es necesario que este punto se esté tratando aquí, pero se vieron obligados a hacerlo; a lo que él lo invitaría es que en la próxima reunión del Comité de Adquisiciones nos ponemos de acuerdo, entiende la necesidad que existe y el ahorro que implica contratar líneas telefónicas en red, él sabe que es un beneficio para las finanzas del Municipio, a lo mejor lo hizo mal el Síndico, pero no con esa intención. Simplemente –vámonos poniendo de acuerdo, vamos respetando las formas y para adelante los asuntos que se tengan que dar-, sin meter lo que se mencionó de colores o ataques, no son ataques, simplemente son dudas que se tienen que plantear aquí porque antes no se solventaron de buena manera; no se tiene que tomar nada a personal, simplemente es hacer las cosas como se tienen que hacer, insiste, y que no permitan que la justificante sea: - “ah es que ya no hay tiempo”-,

- "es que está el tiempo encima"-, -ah es que en otras ocasiones lo hicieron mal"-, si lo hicieron mal eso no es justificante para que lo hagan así.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que como Presidente tratará de hacer las menos cosas que hizo la Administración pasada.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que por favor, mientras tengan que ver con cosas que se hicieron mal no es justificante.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, manifestó que por alusiones personales, Síndico, el camino transparente precisamente es el Comité de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones es un órgano colegiado donde participa el Contralor, un representante de Tesorería y donde participan Regidores de diferentes fracciones, por eso es un órgano transparente, porque ahí se aprueban las compras de bienes y también de servicios. El Síndico no erogó ningún peso para contratar ese servicio, es su argumento según lo entiende, sin embargo, sí adquirió un servicio con esa compañía que el siguiente mes se va a convertir en dinero, se va a convertir en una factura; por lo cual, aunque firme el contrato no estaba facultado para firmarlo si no había una orden del órgano de compras o del Ayuntamiento en su momento, como ahorita van a aprobar la compra de las patrullas. En ese sentido decirle al Síndico que no le pide a nadie que se lo diga con la frente en alto y de frente a todos los compañeros, cree que ha demostrado que no va con la bandera de un partido político por delante, lo ha demostrado, no necesita que nadie se lo diga y que ha tratado de ayudar a su Municipio y a este órgano deliberativo como lo es el Ayuntamiento en lo más que pueda, crean que no es asunto personal ni un asunto político, al contrario, eficientar la toma de decisiones y de que estas discusiones no lleguen al Ayuntamiento, sino que se resuelvan en los órganos deliberativos previos o que hacen antesala.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó al Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, que con todo respeto, si no le contestó la llamada ayer o no pudo contestar, -vamos hablando-, así nomás, -no se presentó y no quiso, una negativa-; entonces, están haciendo el trabajo en equipo, vamos platicándolo, estuvo en toda la intención, estuvo comentándolo, de hecho quien le pasó su número fue el Presidente porque necesitaba hablar con Alejandro para disculparse porque no alcanzó a llegar, en ese plano y ese sentido está en la mejor disposición. Que se hizo esto porque también es un ahorro de 30 mil pesos mensuales, bueno, eso ya Adquisiciones lo sabrá y se hará el trámite correspondiente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, invitó a subsanar el asunto en el Comité de Adquisiciones.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, comentó que en razón de este tipo de situaciones quisiera que pusieran a consideración que en algo en la formación que tiene, establecen una situación de ganancia a la situación de los recursos del Ayuntamiento, pone un

ejemplo, en la cuestión de medicamentos tienen una situación de un gasto constante de los consumos que brinda Servicios Médicos Municipales en cuestión de medicamento; sin embargo en realidad se pueden hacer muchos ahorros en cuestión directa aprovechando alguna situación de promoción, pone el ejemplo, de repente se compra algo de medicamento de alguna marca en particular en razón de que ofreció el mejor precio, pero ese mismo medicamento llega a ser en competencia con otro laboratorio más caro al siguiente mes y están dejando de aprovechar promociones que de alguna manera, si el gasto promedio de medicamento en Servicios Médicos Municipales es de un millón, pueden ahorrar hasta 200 mil pesos aprovechando esas promociones. En el área de proveeduría no les interesa la cuestión de aprovechar esas promociones, por lo cual de alguna manera sí están generando un gasto que podría minimizar aprovechando esas ofertas, lo pone a su consideración, solamente para el contexto en esto de que aprovechen esta oportunidad para establecer una oportunidad de mejora en la situación de lineamientos y reglamentos que tengan, que tienen fallas y que son perfectibles, cree que pueden mejorar y arreglar esta situación de la mejor manera, porque todo es perfectible, han gastado más cuando podrían hacer ahorros importantes al no aprovechar las promociones que brindan los laboratorios, un medicamento este mes es más barato pero el siguiente mes en razón de no tener otra promoción se mantiene como un medicamento de costo medio o costo alto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el punto está aclarado, se demuestra que esta Administración ahorró más del 50% en líneas telefónicas, que se aprovechó el recurso de 40 mil pesos que era en beneficio de las líneas, en un año no se pagarán dos meses, nada más que aquí fue falta de comunicación y que se subsane en la próxima reunión.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que nada más aclarar, no le corresponde a Sindicatura, no le corresponde hacer las compras, como se ha venido haciendo, porque en la entrega-recepción se dice –eres responsable de esto- y no.

**2).-** Solicitud de parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para autorizar la adjudicación directa de la compra de bienes que se especifican en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015, conforme al listado y cotizaciones que se adjunta en el presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que este punto es para la realización de la compra de SUBSEMUN por 5 millones de pesos, les están haciendo llegar el oficio donde viene muy puntualmente que los recursos deben de estar comprometidos antes del día 4 de diciembre de 2015, por lo que solicita su aprobación para que el Comisario de Seguridad Pública dé la explicación de este punto y lo aprueben para el beneficio del Municipio. En Votación económica les

preguntó si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Aprobado por unanimidad.

El C. Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Juan José González de Alba, señaló que se había comentado que el recurso se había comprometido a principios de octubre; la determinación del Consejo Estatal de Seguridad Pública era que no había recursos para suministrar la segunda partida consistente en 5 millones de pesos correspondientes al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Se hicieron varias gestiones, a últimas fechas el 25 de noviembre se logró llegar a un acuerdo con el Secretariado Ejecutivo donde reprogramaron de algunas partidas y dijeron que nos iban a reestablecer el recurso, esto sin dar oportunidad, les quitaron dos meses del ejercicio del recurso, sin dar oportunidad de maniobrar en el sentido de cotizaciones o requisiciones, de hecho no sabe si el Comité de Adquisiciones recibió la solicitud de la compra del equipo a principios de octubre, en cuanto a camisolas, chamarras o patrullas; se realizaron las requisiciones y se detuvieron porque no había el recurso; ahora, les hacen saber que según el anexo técnico dice que se refiere a la Trigésima Novena disposición, Fracción II, Inciso X, de las Reglas de Otorgamiento de Subsidio a los Municipios o en su caso a los Estados en los que tengan funciones de coordinación con los Municipios, como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública, al respecto me permito hacerle un atento recordatorio que conforme a las disposiciones señaladas, fecha límite para comprometer el recurso en el cumplimiento de fechas convenidas en el anexo técnico del Municipio a su cargo, así como las reprogramaciones aprobadas, es el próximo 4 de diciembre del presente Ejercicio Fiscal. No omito señalar que la aplicación de los subsidios es responsabilidad del Municipio, les hacen saber que si el día 4 no tienen comprometidos los recursos se va a ver en la necesidad de devolver el recurso; no sabe cómo operó el Sistema Nacional en este sentido, les hicieron saber que 140 municipios a nivel nacional no recibirán el recurso, les hicieron saber que le hagan como quieran pero si no se ejerce el recurso lo tienen que devolver, no sabe si fue una maniobra, no sabe si fue quitarles tiempo. En octubre cuando les suspendieron el recurso no les dieron una justificación real, les dijeron que Hacienda no tenía dinero, eso fue lo que comentaron, no sabe si están provocando que el error lo comentamos nosotros al no cumplir con esta fecha, entonces los culpables para no recibir el recurso somos nosotros, sabe que es un caso extraordinario, comentarles que su intención no es ejercer el recurso de tal o cual manera, su intención es que no se pierda, por tal motivo le solicita al Presidente Municipal que en puntos varios se vea esta situación respecto a la autorización del ejercicio directo del recurso, les han hecho llegar cotizaciones, ahorita todavía le están llevando cotizaciones respecto a vehículos que no les habían cotizado desde hace semanas, no está casado con ninguna marca, con ningún proveedor en específico, pero sí no le gustaría que perdieran el recurso porque sería un atraso muy importante; precisamente están encareciendo la falta de equipo, la falta de unidades, si por algo les retiraran el recurso tendrían un atraso de 6 u 8 meses en la estación del servicio que de por sí en el momento ya es complicado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que cree que les queda claro, - apoya al 100 % Comisario-, urge Seguridad Pública en este Municipio y pues hay requisitos y reglamentos y está demostrando con el oficio que tiene que tener el dinero de manera puntual el día 4 de diciembre.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que quiere preguntar al Comisario de Seguridad Pública; primero, qué bueno que se logra rescatar este recurso, porque saben que tiene que ver con la seguridad pública del Municipio, preguntó que específicamente qué es lo que se está comprando de forma genérica.

El C. Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, señaló que a la mano tiene el anexo técnico.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el anexo técnico lo revisaron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio y ahí venía exactamente el presupuesto y para qué va destinado cada uno de ellos y ahí estuvo presente, Regidor.

El C. Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, señaló que en la segunda ministración está presupuestado para comprar 5 miras telescópica nocturna, con un tope presupuestal de 325 mil pesos, 25 chalecos balísticos nivel III con placas, con un tope de 450 mil pesos, 5 vehículos tipo pick up doble cabina con un tope presupuestal de 2 millones 859 mil 285 pesos, 250 camisolas con un tope presupuestal de 250 mil pesos, 125 fornituras para accesorios (es el cinturón que traen los policías para colgar radios, esposas y demás) con un tope de 275 mil pesos, 250 pantalones con un tope presupuestal de 225 mil pesos y 150 chamarras con un tope presupuestal de 300 mil pesos. Estos rubros ya sumados den la cantidad de los 5 millones de pesos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió levantar su mano si están de acuerdo en aprobar el punto expuesto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que qué estarían aprobando, porque no han visto las opciones de compras, entiende que se tiene que aprobar ahorita mismo porque el 4 de diciembre se tendría que tener listo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que de hecho se basó el Comisario en cuanto recibió eso, ayer toda la tarde se la pasó revisando, estuvo mandando la información para tener las empresas más viables y con mayor beneficio para el Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que a lo que el Regidor se refiere es a cómo quedaría exactamente el acuerdo de Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que se compre de manera directa, a lo mejor que pase por el Comité de Adquisiciones pero ya no hay tiempo porque el día 4 que ya es pasado mañana.



El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que creía que por manera significativa iban a aprobar en este momento incluso la empresa con la cual se va a adquirir, para con un acuerdo de Ayuntamiento de manera supletoria hacer el acuerdo del Comité de Adquisiciones; para saber qué se va a aprobar.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló si les pueden hacer llegar una copia porque sólo la solicitud de lo que se va a comprar, sí le gustaría tener a la mano el acuerdo que están votando para que de una vez se haga.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que le va a dar lectura antes de votarlo para ver cómo quedaría el acuerdo: Se autoriza la adjudicación directa de la compra de bienes que se especifican en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015, conforme al listado y cotizaciones que se adjuntan en el presente punto. Lo anterior conforme a lo establecido en la disposición Trigésima Novena, Fracción II, Inciso X, en donde establece se apeguen cabalmente a los tiempos establecidos para comprometer los recursos al cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico y en las reprogramaciones aprobadas, a más tardar el 4 de diciembre de 2015. Siendo responsabilidad plena de los beneficiarios la aplicación de los recursos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que cree que un acuerdo de Ayuntamiento está por encima -aquí sí, si están en el acuerdo político de que hay premura-, sobre el Comité de Adquisiciones, si en el acuerdo de Ayuntamiento ya especifican contratar con la empresa fulanita de tal tanto correspondiente a esto, después del Acuerdo de Ayuntamiento desde esta Sesión ya tendrían el documento completo para mandarlo a SUBSEMUN desde hoy, porque de otra manera como lo menciona de adjudicación directa ¿quién lo adjudica, Seguridad Pública, Comité de Adquisiciones, el Presidente Municipal?, le da la impresión de autorizarlo desde ahorita, si hay las cotizaciones y si el propio Comisario de Seguridad Pública está diciendo que él ya revisó.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, propone que el Presidente Municipal decrete un receso de 5 minutos, se arme el acuerdo y se vote de una vez.

Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández decretó un receso.

Siendo las 12:12 doce horas con doce minutos se reanuda la presente Sesión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que dará lectura a cómo quedaría el acuerdo con las modificaciones respectivas: PRIMERO.- Se autoriza la adjudicación directa de la

compra de bienes que se especifican en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015, conforme al listado y cotizaciones que se adjunta en el presente punto. SEGUNDO.- Se aprueba que el equipamiento se adquiera con la empresa Sniper. TERCERO.- La adquisición de los vehículos se llevará a cabo mediante el Comité de Adquisiciones.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 074-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adjudicación directa de la compra de bienes que se especifican en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión para el otorgamiento SUBSEMUN 2015, conforme al listado y cotizaciones que se adjunta en el presente punto.

SEGUNDO.- Se aprueba que el equipamiento se adquiera con la empresa Sniper.

TERCERO.- La adquisición de los vehículos se llevará a cabo mediante el Comité de Adquisiciones.

Conforme a lo establecido en la disposición Trigésima Novena, Fracción II, Inciso X, en donde establece se apeguen cabalmente a los tiempos establecidos para comprometer los recursos al cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico y en las reprogramaciones aprobadas, a más tardar el 4 de diciembre de 2015. Siendo responsabilidad plena de los beneficiarios la aplicación de los recursos.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que el horario del Comité de Adquisiciones que le parece prudente, él no está integrado ahí, pero si no tienen las tres cotizaciones de nada serviría reunirse, a su parecer, a menos de que el Comisario de Seguridad Pública consiga la herramienta y notifique a la brevedad a los integrantes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió al Comisario que se encargue de hablarles, y el horario.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que para aclarar, están en toda la voluntad de que el asunto se saque adelante, igual y den la confianza y en el Comité de Adquisiciones se ponen de acuerdo.

**3).-** Invitación de parte de la Fracción del Partido de Acción Nacional, de parte de la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, para asistir al evento del “Día de los Derechos Humanos”, el día 10 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas en el Auditorio de la Casa de la Cultura.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, de la fracción del Partido Acción Nacional, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que el día de los Derechos Humanos se celebra todos los años el día 10 de diciembre, se conmemora el día en que en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en ella se establecen los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales que tiene todo ser humano al nacer. Nuestros derechos, nuestras libertades es todo lo que sustenta la Carta Internacional de Derechos Humanos, libertad de expresión, libertad de culto, libertad a vivir libres de la miseria, libertad a vivir sin miedo. Estos derechos y libertades son tan relevantes hoy como cuando se aprobó dicha declaración y deben hacerse valer los 365 días del año. En este contexto viene a solicitarles de la manera más atenta hagan el favor de asistir el día 10 de diciembre, jueves, a la lectura de la Declaración de los Derechos Humanos que se llevará a cabo, si no hay ningún inconveniente, a las 9:00 horas en la Casa de la Cultura, para lo cual pide su asistencia ya que se les dará a cada Regidor la participación y sería muy importante que nosotros como Cuerpo Edilicio que conformamos esta Ayuntamiento, que somos los responsables como Gobierno de cuidar y velar que se cumplan estos derechos y libertades; por lo cual se pide el apoyo y logística de este evento al Señor Presidente, y la colaboración directa de las Comisiones de Educación y de Equidad y Género. Sí sería importante que estuvieran todos en ese evento ya que es un día muy importante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que por su parte cuenta con el apoyo para llevar a cabo este evento.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 075-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que el Cuerpo Edilicio asista al evento para conmemorar el "Día Internacional de los Derechos Humanos", que se realizará el día 10 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas, en el Auditorio de la Casa de la Cultura de esta ciudad.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá

verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 16 dieciséis de diciembre del año 2015 dos mil quince, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Asimismo les informó que antes de la Sesión Ordinaria se les convocará a una Sesión Extraordinaria para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Hugo Bravo Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Rosa Adriana Reynoso Valera

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

\_\_\_\_\_  
C. Araceli Preciado Prado

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro González

\_\_\_\_\_  
C. Aurora Gutiérrez Casillas

\_\_\_\_\_  
C. María de Jesús Gómez Carrillo

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Hernández H.

\_\_\_\_\_  
C. María Griselda Alcalá González

\_\_\_\_\_  
C. E. Alejandro González Álvarez

\_\_\_\_\_  
C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Bertha Alicia González Pérez

\_\_\_\_\_  
C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 219 doscientos diecinueve, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 8 ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 dos de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Conste

La Secretario General

---

C. Lucía Lorena López Villalobos